



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-617-2018

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

REF: Of. EP-EMAPA-A-GG-1194-2018 FW 42209
FECHA: 02 de octubre de 2018
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos administrados por la EP-EMAPA-A."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio EP-EMAPA-A-GG-1194-2018, de la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos administrados por la EP-EMAPA-A"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; así como el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante oficio SCM-18-290, del 19 de septiembre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los miembros del Concejo Municipal la "Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos administrados por la EP-EMAPA-A" para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;
- Que, la ingeniera Salomé Marín; Concejala de Ambato, en la presente sesión realiza las observaciones al señalado proyecto de Ordenanza:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-617-2018
Página 2

- Se cambie “en uso de las atribuciones legales” por “En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- En el ámbito de aplicación se manifieste que: “La remisión materia de la presente ordenanza se aplicará a los intereses, multas y recargos de las obligaciones tributarias, vencidas hasta el 1 de abril de 2018” que es lo que menciona la ley a la que se rige a presente Ordenanza.
- Que, se acepta la moción presentada por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, y apoyada por los señores concejales doctor Nelson Guamanquispe y doctora Aracelly Pérez, en el sentido de que se remita el proyecto de “Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos administrados por la EP-EMAPA-A” a la Comisión de Planificación y Presupuesto, complementada con el planteamiento del señor Alcalde a fin de que se la apruebe en primer debate el proyecto de “Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos administrados por la EP-EMAPA-A”

RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos administrados por la EP-EMAPA-A”; y, remitir el oficio EP-EMAPA-A-GG-1194-2018, de la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato y su expediente, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (7 fojas útiles)

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía
MV/Sonia Cepeda
2018-10-02

Financiero

RC

Archivo Concejo

EP-EMAPA-A